



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O 9397/2024

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

**C. UBALDO CHÁVEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO
DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con base en el resultado de la visita de auditoría a la obra pública ejecutada en el municipio de Cuquío, Jalisco; durante el ejercicio fiscal 2022, ordenada mediante oficio número 1100/2024 de fecha 11 de abril de 2024, practicada del 15 al 19 de abril de 2024, particularmente en lo que respecta al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el cual usted fungió como Presidente Municipal, se determinaron observaciones, mismas que se describen en el pliego, foliado del número 1 al 82 de Obra Directa realizada con recursos propios, para que proceda a efectuar la comprobación y justificación pertinente, presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todos estos ordenamientos del Estado de Jalisco; así como, los artículos 13 fracciones XXII y XXVII, 20 fracciones XI y XVI, 39, 40, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 11 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior, se le otorga un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente oficio para que dé contestación al pliego de observaciones y haga entrega de toda aquella documentación e información que se le solicita o que, a su juicio, considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido que, en caso de no hacerlo, se presumirán ciertos los conceptos observados y se procederá a resolver con los elementos con que se cuente.

Cabe mencionar que, toda aquella documentación que se aporte, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen.

Es importante señalar que, en caso de incumplimiento de esta obligación, podrá incurrir en responsabilidad en materia de rendición de cuentas dentro del proceso de fiscalización superior, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 63 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas por el numeral 64 del citado ordenamiento; esto, con independencia de aquellas responsabilidades de carácter administrativo, civil, penal o de cualquier otra naturaleza análoga que pudieran determinarse, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Por lo que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 47, 48, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículos 3, 5, 11, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuquío, Jalisco; vigentes todos ellos durante el ejercicio fiscal auditado, se tiene como presuntos responsables del ejercicio y aplicación de los recursos públicos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, a los CC. Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco; para lo cual se corre el

H. AYUNTAMIENTO CUQUÍO 2021-2024
11:20am
16 MAYO 2024
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO 1397/2024

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

traslado del presente para los efectos legales a que haya lugar y de ser el caso, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Sin perjuicio de lo anterior, las responsabilidades que resulten, podrán determinarse además en contra de servidores y/o ex servidores públicos distintos a los enunciados en el párrafo anterior, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y marco normativo que reguló las mismas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como, sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Finalmente le informo, que la documentación soporte de las observaciones que se le formulan se encuentra a su disposición, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, **ubicadas en la Avenida Niños Héroes número 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco**; con un horario de atención y recepción de documentos en oficialía de partes de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, recomendándose se cumplan con las medidas y protocolos de seguridad e higiene, que se han establecido por parte de las autoridades sanitarias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.**
Guadalajara, Jalisco, a 13 de mayo de 2024



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p. Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco.
- c.c.p. Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco.
- c.c.p. Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. -Presente.
- c.c.p. Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades. -Para su conocimiento.
- c.c.p. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.
- c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior.

ESLFAJADM/JEPC/AMN*

RC-AS-SP-003
R-3/TD:RE

Página 2 de 2



Se formula el presente pliego de observaciones que emite el Auditor Superior del Estado de Jalisco al **C. Ubaldo Chávez Delgadillo**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de **Cuquio, Jalisco**; con relación a la revisión de la cuenta pública en el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**. Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 223 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

OBSERVACIÓN: 22-DOM-PO-001-702900-A-01

CTA. CONTABLE:	NOMBRE DE LA OBRA:		IMPORTE:
1235	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO EN VALIDADES CON MACHUELO Y BANQUETAS EN LA CALLE CIPRIANO GUTIÉRREZ, EN LA LOCALIDAD DE TEPONAHUASCO, DEL MUNICIPIO DE CUQUIO, JALISCO		\$38,664.01
<p>DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:</p> <p>Derivado de la visita de auditoría practicada mediante orden de visita número 1100/2024 a la obra pública realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquio, Jalisco, y como resultado de la verificación, análisis y evaluación de la documentación aportada por el ente auditado, así como de la visita de inspección física llevada a cabo por el personal comisionado, correspondiente a la obra: Rehabilitación con empedrado zampeado en validades con machuelo y banquetas en la calle Cipriano Gutiérrez, en la localidad de Teponahuasco, del municipio de Cuquio, Jalisco, se observó lo siguiente:</p> <p>La obra quedó contemplada dentro del Convenio de Concertación en el marco del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios ejercicio 2022, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER) y el H. Ayuntamiento de Cuquio, Jalisco: con una inversión convenida en particular para esta obra por \$1637,854.38; siendo ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante la modalidad de administración directa; presentando una erogación durante el ejercicio fiscal 2022, según lo asentado en la cuenta pública, que ascendió a la cantidad de \$1637,854.38; constatando el personal comisionado al momento de la visita de auditoría y recorrido físico de la obra, que ésta se encontraba concluida y en operación.</p> <p>1.- Se detectaron pagos no justificados en el resultado de la comparativa de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con la persona física, referente a renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipos, cobrados dentro del periodo señalado en el ejercicio fiscal auditado, contra lo analizado y evaluado en gabinete, por un monto total erogado de \$38,664.01 al no contar con los expedientes técnicos proporcionados por el ente público con suficiente documentación que aclare, soporte y justifique los gastos señalados, relativos a los</p>	<p>FOLIO(S) o PÓLIZAS):</p> <p>1980</p> <p>MES(ES):</p> <p>diciembre</p>	<p>RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:</p> <p>A efecto de realizar el análisis y aclaración correspondiente, es necesario remitir a este órgano técnico, con fundamento en los artículos 13 fracciones XX y XXII, 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 116 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal auditado; atendiendo además a lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como, sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; la documentación e información que a continuación se detalla:</p> <p>De acuerdo con lo manifestado en el punto número 1, se solicita en medios impreso y/o electrónico [1] (digitalizado), ambos certificados, la siguiente documentación:</p> <p>1.- Soportes analíticos comprobatorios acompañados de elementos técnicos y jurídicos que aclaren, acrediten, fundamenten y justifiquen fehacientemente los trabajos realizados con maquinaria y/o equipo rentado/arrendado de los conceptos observados en los incisos a) y b), por un importe de \$38,664.01.</p> <p>a) De la renta/arrendamiento de 17.00 horas de vibrocompactador Dynapac mod. 250 D, incluye: operación, viáticos, combustibles mantenimiento mayor y menor y fletes de ida y vuelta, pagado dentro de la factura número 598 de fecha 28 de noviembre de 2022, al prestador de servicios a la persona física C. Ramón Nuñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de diciembre del ejercicio fiscal auditado, folio número 2382; orden de pago número 2673, lo que arroja un importe de \$23,664.00, se requiere:</p>	

conceptos y facturas que se indican a continuación:

Importes, conceptos y facturas observadas de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con la persona física por rental/rendamiento de maquinarias y/o equipos:

a) **\$23,664.00** del concepto: "17.00 horas de renta de vibrocompactador Dynapac mod. 250 D, incluye: operación, viáticos, combustibles mantenimiento mayor y fletes de ida y vuelta"; pagado dentro de la factura número 598 de fecha 28 de noviembre de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de diciembre del ejercicio fiscal auditado, folio número 2382, orden de pago número 2673; con un precio unitario de \$1,200.00/hora; arroja un importe a observar de \$20,400.00 más I.V.A. **\$23,664.00.**

b) **\$15,000.01** del concepto: "12.00 semanas de renta de revolvedora R10 Honda"; pagado dentro de la factura número 610 de fecha 28 de noviembre de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de diciembre del ejercicio fiscal auditado, folio número 2394, orden de pago número 2673; con un precio unitario de \$1,077.58625/semana, arroja un importe a observar de \$12,931.04 más I.V.A. **\$15,000.01.**

NOTA: Se observa la totalidad del volumen de rental/rendamiento de maquinaria y/o equipo del concepto y factura señalada anteriormente, al no contar el expediente técnico proporcionado por el ente público municipal con la documentación que acredite, soporte y justifique del gasto asentado como erogado en la cuenta pública del ejercicio fiscal auditado.

El importe no justificado de los conceptos observados por la cantidad de **\$38,664.01**, contraviene lo dispuesto en los artículos 225, 236 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 42, 43, 91, 92, 93, 113, 115, 116, 142, 143 y 145 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que se considera necesario aclarar el estado que guardan los volúmenes pagados por rental/rendamiento de maquinaria y/o equipo en relación a la obra física ejecutada, la aplicación de los recursos asignados, los reintegros que resultaren procedentes y las comprobaciones de ingreso a la Hacienda Municipal de los mismos; concluyéndose que el ente público municipal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y

--	--

- Contrato de prestación de servicios por rental/rendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- b) De la renta/arrendamiento de 12.00 semanas de revolvedora R10 Honda, pagado dentro de la factura número 610 de fecha 28 de noviembre de 2022, al prestador de servicios a la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de diciembre del ejercicio fiscal auditado, folio número 2394, orden de pago número 2673, lo que arroja un importe de **\$15,000.01**, se requiere:
 - Contrato de prestación de servicios por rental/rendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
 - Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s)



aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

--

--

<p>de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>II. - De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al reintegro de los recursos municipales no justificados documentalmente por el ente público para la mencionada obra, consistentes en el pago de los trabajos realizados con maquinaria y/o equipo rentado/arrendado de los conceptos observados en los incisos a) y b), por un importe de \$38,664.01.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento con los artículos 13 fracciones XVIII, XIX, XX y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 42, 43, 91, 92, 93, 113, 115, 116, 142, 143 y 145 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 225, 236 y 238 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal 2022 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 5, 11, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuquio, Jalisco; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la normatividad vigente y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el H. Ayuntamiento.</p>
--

OBSERVACIÓN: 22-DOM-PO-002-702900-A-01	

CTA. CONTABLE:	IMPORTE:
1235	\$719,981.29

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	FOLIOS(S) o PÓLIZAS(S):	MES(ES):	RELACION Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:
<p>Derivado de la visita de auditoría practicada mediante orden de visita número 1100/2024 a la obra pública realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, y como resultado de la verificación, análisis y evaluación de la documentación aportada por el ente auditado, así como de la visita de inspección física llevada a cabo por el personal comisionado, correspondiente a la obra: Rehabilitación con empedrado zampeado en vialidades con banquetas en la calle Jesús Mora, de la colonia Lázaro Cárdenas en el municipio de Cuquío, Jalisco, se observó lo siguiente:</p> <p>1.- La obra quedó contemplada dentro del Convenio de Concertación en el marco del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios ejercicio 2022, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER) y el H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco; con una inversión convenida en particular para esta obra por \$1'063,612.91; siendo ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante la modalidad de administración directa; presentando una erogación durante el ejercicio fiscal 2022, según lo asentado en la cuenta pública, que ascendió a la cantidad de \$1'063,612.91, de los cuales \$719,981.29 corresponden a la aportación estatal y \$343,631.62 aportación municipal con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022; constatando el personal comisionado al momento de la visita de auditoría y recorrido físico de la obra, que ésta se encontraba concluida y en operación; sin embargo, el</p>	<p>1738 1739 1740 1743 1834</p>	<p>diciembre</p>	<p>RELACION Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:</p> <p>A efecto de realizar el análisis y aclaración correspondiente, es necesario remitir a este órgano técnico, con fundamento en los artículos 13 fracciones XX y XXII, 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 116 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal auditado; atendiendo además a lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como, sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; la documentación e información que a continuación se detalla:</p> <p>De acuerdo con lo manifestado en el punto número 1, se solicita en medios impreso y/o electrónico [1] (digitalizado), ambos certificados, la siguiente documentación:</p> <p>a) Especificaciones técnicas de construcción (o bases de diseño) iniciales, particulares, generales y complementarias, en su caso, debidamente signadas los servidores públicos municipales responsables.</p> <p>b) Números generadores de volúmetrias de obra real ejecutada directamente por el ente auditado mediante la modalidad de administración directa (no basados en volúmenes de proyecto o de presupuesto), especificando detalladamente de cada uno de los</p>

ente auditado no proporcionó documentación que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en su aprobación, alcances, ejecución, comprobación, control y seguimiento; contraviniendo con ello lo señalado en los artículos 225, 236 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 113, 115, 116, 142, 143, 144 y 145 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El monto total observado que asciende a la cantidad de **\$719,981.29**, corresponde a lo asentado como erogado con recursos propios durante el ejercicio fiscal 2022 para la obra de referencia y no debidamente sustentado documentalmente por el H. Ayuntamiento; concluyéndose que el ente público municipal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

- conceptos realizados reportados: clave y nombre del concepto; unidad, medidas y espesores, cadenas, cálculos y resultados; croquis de localización y referencias a eje de proyecto, **memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto del proceso constructivo de la obra ejecutada**; documentos todos ellos debidamente signados por los servidores públicos municipales responsables.
- c) Estudio de mecánica de suelos, debidamente signado por el técnico laboratorista/representante legal de la empresa laboratorista, el contratista de la obra y los servidores públicos municipales responsables.
 - d) Estudio de laboratorio de la composición granulométrica de los materiales utilizados en la base, debidamente signado por el técnico laboratorista/representante legal de la empresa laboratorista, el contratista de la obra y los servidores públicos municipales responsables.
 - e) Resultados de pruebas de laboratorio de las compactaciones de cada una de las capas que forman el cuerpo del terraplén y base, resistencia del concreto en empedrado zampeado, machuelos y banquetas, debidamente signado por el técnico laboratorista/representante legal de la empresa laboratorista, el contratista de la obra y los servidores públicos municipales responsables.
 - f) De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al **reintegro** de los recursos municipales erogados durante el ejercicio fiscal auditado y no sustentados documentalmente por el ente público para la mencionada obra, por un importe de **\$719,981.29**.
- Lo anterior en cumplimiento con los artículos 13 fracciones XVIII, XIX, XX y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 113, 115, 116, 142, 143, 144 y 145 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 225, 236 y 238 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal 2022 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 5, 11, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuquío, Jalisco; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la normatividad vigente y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el H. Ayuntamiento.

CTA. CONTABLE:	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	FOLIO(S) o PÓLIZA(S):	MES(ES):	RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:
1235	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO EN VIALIDADES CON MACHUELO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO, EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS EN EL MUNICIPIO DE CUQUIO, JALISCO	1735	noviembre	<p>IMPORTE: \$10,000.00</p> <p>RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:</p> <p>A efecto de realizar el análisis y aclaración correspondiente, es necesario remitir a este órgano técnico, con fundamento en los artículos 13 fracciones XX y XXII, 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 116 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal auditado; atendiendo además a lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como, sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; la documentación e información que a continuación se detalla:</p> <p>De acuerdo con lo manifestado en el punto número 1, se solicita en medios impreso y/o electrónico [1] (digitalizado), ambos certificados, la siguiente documentación:</p> <p>I.- Soportes analíticos comprobatorios acompañados de elementos técnicos y jurídicos que aclaren, acrediten, fundamenten y justifiquen fehacientemente los trabajos realizados con maquinaria y/o equipo rentado/arrendado del concepto observado en el inciso a), por un importe de \$10,000.00.</p> <p>a) De la renta/arrendamiento de 8.00 semanas de revolvedora R110 Honda, pagado dentro de la factura número 14 A de fecha 23 de noviembre de 2022, al prestador de servicios la persona física</p>
<p>OBSERVACIÓN: 22-DOM-PO-003-702900-A-01</p> <p>NOMBRE DE LA OBRA:</p>				

[1] Certificación de medios electrónicos: QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE (PRECISAR EL MEDIO ELECTRÓNICO CD-R, USB, ENTRE OTROS), CON UNA CAPACIDAD DE ESTABLECER LA CAPACIDAD UTILIZADA DE ALMACENAMIENTO), MEGABYTES CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO DE SUS ORIGINALES (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTOS), DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE (DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS), MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSÉ, RESULTANDO LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:

(NOMBRE DEL ARCHIVO 1)
 (NOMBRE DEL ARCHIVO 2)
 (NOMBRE DEL ARCHIVO 3)

1.- Se detectaron pagos no justificados en el resultado de la comparativa de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con la persona física, referente a **renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipos**, cobrados dentro del periodo señalado en el ejercicio fiscal auditado, **contra lo analizado y evaluado en gabinete**, por un monto total erogado de **\$10,000.00** al no contar con los expedientes técnicos proporcionados por el ente público con suficiente documentación que aclare, soporte y justifique los gastos señalados, relativos a los conceptos y facturas que se indican a continuación:

Importes, conceptos y facturas observadas de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con la persona física por renta/arrendamiento de maquinarias y/o equipos:

- a) \$10,000.00 del concepto: "8.00 semanas de renta de revolvedora R10 Honda", pagado dentro de la factura número 14 A de fecha 23 de noviembre de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Leonardo Portillo Durán, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de noviembre del ejercicio fiscal auditado, folio número 1843, orden de pago número 2418; con un precio unitario de \$1,077.58625/semana, arroja un importe a observar de \$8,620.69 más I.V.A. **\$10,000.00**.

NOTA: Se observa la totalidad del volumen de renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo del concepto y factura señalada anteriormente, al no contar el expediente técnico proporcionado por el ente público municipal con la documentación que aclare, soporte y justifique del gasto asentado como erogado en la cuenta pública del ejercicio fiscal auditado.

El importe no justificado de los conceptos observados por la cantidad de **\$10,000.00**, contraviene lo dispuesto en los artículos 225, 236 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 42, 43, 91, 92, 93, 113, 115, 116, 142, 143 y 145 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que se considera necesario aclarar el estado que guardan los volúmenes pagados por renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo en relación a la obra física ejecutada, la aplicación de los recursos asignados, los reintegros que resultaren procedentes y las comprobaciones de ingreso a la Hacienda Municipal de los mismos. concluyéndose que el ente público municipal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

C. Leonardo Portillo Durán, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de noviembre del ejercicio fiscal auditado, folio número 1843, orden de pago número 2418, lo que arroja un importe de **\$10,000.00**, se requiere:

- Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el cheacador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.

II. - De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al **reintegro** de los recursos municipales no justificados documentalente por el ente público para la mencionada obra, consistentes en el pago de los trabajos realizados con maquinaria y/o equipo rentado/arrendado del concepto observado en el inciso a), por un importe de **\$10,000.00**.

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 13 fracciones XVIII, XIX, XX y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 60 de la Ley del Gobierno y la

			<p>Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 42, 43, 91, 92, 93, 113, 115, 116, 142, 143 y 145 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 225, 236 y 238 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal 2022 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 5, 11, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuquiño, Jalisco; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la normatividad vigente y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el H. Ayuntamiento.</p> <p>[1] Certificación de medios electrónicos: QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE (PRECISAR EL MEDIO ELECTRÓNICO CD-R, USB, ENTRE OTROS), CON UNA CAPACIDAD DE ESTABLECER LA CAPACIDAD UTILIZADA DE ALMACENAMIENTO), MEGABYTES CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO DE SUS ORIGINALES (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTOS), DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE (DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS), MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSÉ, RESULTANDO LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:</p> <p>(NOMBRE DEL ARCHIVO 1) (NOMBRE DEL ARCHIVO 2) (NOMBRE DEL ARCHIVO 3)</p>
--	--	--	---

OBSERVACIÓN: 22-DOM-PO-004-702900-A-01

<p>CTA. CONTABLE: 1235</p>	<p>REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO EN VIALIDADES CON MACHUELO Y BANQUETA EN LA CALLE NICOLAS BRAVO, EN EL MUNICIPIO DE CUQUIJO, JALISCO</p>	<p>IMPORTE: \$554,190.70</p>
---------------------------------------	--	---

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	FOLIO(S) o PÓLIZA(S):	MES(ES):	RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:
<p>Derivado de la visita de auditoría practicada mediante orden de visita número 1100/2024 a la obra pública realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquiño, Jalisco, y como resultado de la verificación, análisis y evaluación de la documentación aportada por el ente auditado, así como de la visita de inspección física llevada a cabo por el personal comisionado, correspondiente a la obra: Rehabilitación con empedrado zampeado en vialidades con machuelo y banquetta en la calle Nicolás Bravo, en el municipio de Cuquiño, Jalisco, se observó lo siguiente:</p>	<p>1663 1718 1720 1832</p>	<p>noviembre</p>	<p>A efecto de realizar el análisis y aclaración correspondiente, es necesario remitir a este órgano técnico, con fundamento en los artículos 13 fracciones XX y XXII, 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 116 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal auditado; atendiendo además a lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como, sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; la documentación e información que a continuación se detalla:</p>

Estado de Jalisco (SADER) y el H. Ayuntamiento de Cuquio, Jalisco; con una inversión convenida en particular para esta obra por \$943,027.91; siendo ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante la modalidad de administración directa; presentando una erogación durante el ejercicio fiscal 2022, según lo asentado en la cuenta pública, que ascendió a la cantidad de \$943,027.91, de los cuales **\$554,190.70** corresponden a la aportación estatal y \$388,837.21 aportación municipal con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022; constatando el personal comisionado al momento de la visita de auditoría y recorrido físico de la obra, que ésta se encontraba concluida y en operación; sin embargo, el ente auditado no proporcionó documentación que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en su aprobación, alcances, ejecución, comprobación, control y seguimiento; contraviniendo con ello lo señalado en los artículos 225, 236 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 113, 115, 116, 142, 143, 144 y 145 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El monto total observado que asciende a la cantidad de **\$554,190.70**, corresponde a lo asentado como erogado con recursos propios durante el ejercicio fiscal 2022 para la obra de referencia y no debidamente sustentado documentalmente por el H. Ayuntamiento; concluyéndose que el ente público municipal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública; servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

De acuerdo con lo manifestado en el punto número 1, se solicita en medios impreso y/o electrónico ⁽¹⁾ (digitalizado), ambos certificados, la siguiente documentación:

- a) Especificaciones técnicas de construcción (o bases de diseño) iniciales, particulares, generales y complementarias, en su caso, debidamente signadas los servidores públicos municipales responsables.
- b) **Números generadores de volúmetrias de obra real** ejecutada directamente por el ente auditado mediante la modalidad de administración directa (no basados en volúmenes de proyecto o de presupuesto), especificando detalladamente de cada uno de los conceptos realizados reportados: clave y nombre del concepto; unidad, medidas y espesores, cadenamientos, cálculos y resultados; croquis de localización y referencias a eje de proyecto, **memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto del proceso constructivo de la obra ejecutada**; documentos todos ellos debidamente signados por los servidores públicos municipales responsables.
- c) Estudio de mecánica de suelos, debidamente signado por el técnico laboratorista/representante legal de la empresa laboratorista, el contratista de la obra y los servidores públicos municipales responsables.
- d) Estudio de laboratorio de la composición granulométrica de los materiales utilizados en la base, debidamente signado por el técnico laboratorista/representante legal de la empresa laboratorista, el contratista de la obra y los servidores públicos municipales responsables.
- e) Resultados de pruebas de laboratorio de las compactaciones de cada una de las capas que forman el cuerpo del terraplén y base, resistencia del concreto en empedrado ahogado, machuelos y banquetas, debidamente signado por el técnico laboratorista/representante legal de la empresa laboratorista, el contratista de la obra y los servidores públicos municipales responsables.
- f) De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al **reintegro** de los recursos municipales erogados durante el ejercicio fiscal auditado y no sustentados documentalmente por el ente público para la mencionada obra, por un importe de **\$554,190.70**.

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 13 fracciones XVIII, XIX, XX y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 60 de la Ley del Gobierno y la

			<p>Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 113, 115, 116, 142, 143, 144 y 145 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 225, 236 y 238 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal 2022 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 5, 11, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuquiño, Jalisco; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la normatividad vigente y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el H. Ayuntamiento.</p> <p>[1] Certificación de medios electrónicos: EN EL PRESENTE (PRECISAR EL MEDIO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CAPACIDAD DE (ESTABLECER LA CAPACIDAD UTILIZADA DE ALMACENAMIENTO), MEGABYTES CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO DE SUS ORIGINALES (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTOS), DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE (DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS), MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSE, RESULTANDO LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:</p> <p>(NOMBRE DEL ARCHIVO 1) (NOMBRE DEL ARCHIVO 2) (NOMBRE DEL ARCHIVO 3)</p>
--	--	--	---

OBSERVACIÓN: 22-DOM.-PO-005-702900-A-01

<p>CTA. CONTABLE: 1235</p>	<p>AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL GUILLERMO MAYORAL ESPINOZA, PRIMERA ETAPA</p>	<p>IMPORTE: \$1'000,000.00</p>
--------------------------------	--	------------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	FOLIO(S) o PÓLIZA(S):	MES(ES):	RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:
<p>Derivado de la visita de auditoría practicada mediante orden de visita número 1100/2024 a la obra pública realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquiño, Jalisco, y como resultado de la verificación, análisis y evaluación de la documentación aportada por el ente auditado, así como de la visita de inspección física llevada a cabo por el personal comisionado, correspondiente a la obra: Ampliación y remodelación del mercado municipal Guillermo Mayoral Espinoza, Primera Etapa, se observó lo siguiente:</p>	<p>Cta. Bancaria número 0119172122</p>	<p>diciembre</p>	<p>A efecto de realizar el análisis y aclaración correspondiente, es necesario remitir a este órgano técnico, con fundamento en los artículos 13 fracciones XX y XXII, 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 116 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal auditado; atendiendo además a lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como, sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; la documentación e información que a continuación se detalla:</p>

Jalisco (ASICA) y el H. Ayuntamiento de Cuquijo, Jalisco; con una inversión convenida en particular para esta obra por \$1'000,000.00; siendo asignada bajo la modalidad de adjudicación directa a la empresa OBR Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., mediante contrato de obra pública sin número de fecha 30 de noviembre de 2022, con un importe de \$1'000,000.00 y plazo de ejecución del 01 al 31 de diciembre de 2022; presentando una erogación durante el ejercicio fiscal 2022, según lo asentado en la cuenta pública, que ascendió a la cantidad de **\$1'000,000.00**; constatando el personal comisionado al momento de la visita de auditoría y recorrido físico de la obra, que ésta se encontraba concluida y en operación; sin embargo, el ente auditado no proporcionó documentación que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en su aprobación, alcances, proyecto, ejecución, comprobación, control y seguimiento; contraviniendo con ello lo señalado en los artículos 225, 236 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 24, 25, 26, 27, 30, 36, 37, 38, 39, 55, 56, 57, 69, 76, 92, 95, 103, 104, 105 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El monto total observado que asciende a la cantidad de **\$1'000,000.00**, corresponde a lo asentado como erogado durante el ejercicio fiscal 2022 para la obra de referencia y no debidamente sustentado documentalmente por el H. Ayuntamiento; concluyéndose que el ente público municipal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

De acuerdo con lo manifestado en el punto número 1, se solicita en medios impreso y/o electrónico [1] (digitalizado), ambos certificados, la siguiente documentación:

- a) Registro contable en el que se demuestre el ingreso a las arcas municipales de la aportación estatal al Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria ejercicio 2022.
- b) Registro contable y presupuestal de cada una de las estimaciones pagadas de la obra en referencia.
- c) Auxiliar contable de la cuenta bancaria del que se realizaron los pagos de la obra en referencia.
- d) Oficio aclaratorio de la razón del porque no se asentó en la cuenta pública los gastos erogados para esta obra (Estimación número 1 y número 2), así como la cuenta bancaria donde se depositó el recurso proveniente del Programa del Gobierno del Estado al Municipio de Cuquijo, Jalisco.
- e) Resolución o acta de adjudicación motivada y fundamentada técnica y jurídicamente, de los trabajos asignados a la empresa OBR Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., debidamente signada por los funcionarios públicos municipales responsables
- f) **Registro vigente** en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, (SIOP) o en el correspondiente padrón municipal **al momento de adjudicación de la obra**, de la empresa OBR Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
- g) Proyecto ejecutivo de obra (y modificaciones, en su caso), documentado(s) debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.
- h) Especificaciones técnicas de construcción (o bases de diseño) iniciales, particulares, generales y complementarias, en su caso, debidamente signadas por el contratista de la obra y los servidores públicos municipales responsables.
- i) Oficio de validación (aprobación) del proyecto de la obra particularmente observada, emitido por la dependencia normativa estatal correspondiente.
- j) Presupuesto de obra, debidamente signado por el contratista de la obra y los servidores públicos municipales responsables **(con firmas completas)**.
- k) Programa calendarizado integral de obra debidamente signado por los funcionarios públicos municipales responsables; así como, por el contratista a quien se le haya adjudicado la obra y que el plazo señalado en el programa corresponda con el estipulado en el contrato respectivo de obra.
- l) Tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios básicos y ordinarios, relativas a los conceptos asentados en el presupuesto de

		<p>los trabajos contratados, presentados dentro de su propuesta por la empresa a la cual se le adjudicó la obra de referencia, debidamente signadas por el contratista de la obra y los servidores públicos municipales responsables.</p> <p>m) Memoria fotográfica de las estimaciones número 1 (uno) y número 2 (dos) en orden cronológico del proceso constructivo de la obra de los conceptos estimados en la estimación respectiva, etc.; documentos todos ellos debidamente signados por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>n) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato de obra señalado, debidamente signada por el representante legal del contratista de la obra y por los servidores públicos municipales responsables.</p> <p>o) De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al reintegro de los recursos municipales erogados durante el ejercicio fiscal auditado y no sustentados documentalmente por el ente público para la mencionada obra, por un importe de \$1,000,000.00.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento con los artículos 13 fracciones XVIII, XIX, XX y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 24, 25, 26, 27, 30, 36, 37, 38, 39, 55, 56, 57, 69, 76, 92, 95, 103, 104, 105 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 225, 236 y 238 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal 2022 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 5, 11, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuquijo, Jalisco; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la normatividad vigente y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el H. Ayuntamiento.</p> <p>[1] Certificación de medios electrónicos: EN EL PRESENTE (PRECISAR EL MEDIO QUE LA INFORMACION CONTENIDA ENTRE OTROS), CON UNA CAPACIDAD DE (ESTABLECER LA CAPACIDAD UTILIZADA DE ALMACENAMIENTO), MEGABYTES CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO DE SUS ORIGINALES (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTOS), DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE (DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS), MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULE, RESULTANDO LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:</p> <p>(NOMBRE DEL ARCHIVO 1) (NOMBRE DEL ARCHIVO 2) (NOMBRE DEL ARCHIVO 3)</p>
--	--	--

OBSERVACIÓN: 22-DOM-PO-006-702900-A-01

CTA. CONTABLE:

1235

PROYECTO ECOTURISTICO RIO DE AGUA CALIENTE

NOMBRE DE LA OBRA:

IMPORTE:
 \$5'551,885.11

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	FOLIO(S) o PÓLIZA(S):	MES(ES):	RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:
<p>Derivado de la visita de auditoría practicada mediante orden de visita número 1100/2024 a la obra pública realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuquijo, Jalisco, y como resultado de la verificación, análisis y evaluación de la documentación aportada por el ente auditado, así como de la visita de inspección física llevada a cabo por el personal comisionado, correspondiente a la obra: Proyecto ecoturístico río de agua caliente, se observó lo siguiente:</p>	<p>52 124 125 137 138 151 152 155 156 161 183 201</p>	<p>enero febrero</p>	<p>A efecto de realizar el análisis y aclaración correspondiente, es necesario remitir a este órgano técnico, con fundamento en los artículos 13 fracciones XX y XXII, 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 116 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal auditado; atendiendo además a lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como, sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; la documentación e información que a continuación se detalla:</p>
<p>1.- La obra fue ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante la modalidad de administración directa; presentando una erogación durante el ejercicio fiscal 2022, según lo asentado en la cuenta pública, que ascendió a la cantidad de \$5'551,885.11; constatando el personal comisionado al momento de la visita de auditoría y recorrido físico de la obra, que ésta se encuentra concluida y en operación; sin embargo, el ente auditado no proporcionó documentación que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en su aprobación, alcances, ejecución, comprobación, control, seguimiento y terminación; contraviendo con ello lo señalado en los artículos 225, 236 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 113, 114, 115, 116, 142, 143 y 145 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>232 270 272 273 284 309 310 319 335 337 338 345 354 355 356 357 358</p>	<p>marzo</p>	<p>De acuerdo con lo manifestado en el punto número 1, se solicita en medios impreso y/o electrónico ^[1] (digitalizado), ambos certificados, la siguiente documentación:</p>
<p>2.- Se detectaron pagos no justificados en el resultado de la comparativa de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con las personas físicas, referente a renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipos, cobrados dentro del periodo señalado en el ejercicio fiscal auditado, contra lo analizado y evaluado en gabinete, por un monto total erogado de \$4'514,602.64 al no contar con los expedientes técnicos proporcionados por el ente público con suficiente documentación que aclare, soporte y justifique los gastos señalados, relativos a los conceptos y facturas que se indican a continuación:</p>	<p>365 366 375 378 379 400 403</p>	<p>abril</p>	<p>a) Acuerdo(s) de Ayuntamiento en donde se apruebe la ejecución de la obra, el monto o techo financiero para su realización, el origen de los recursos, el número y descripción de la partida presupuestal. b) Acuerdo del Ayuntamiento donde se apruebe que la obra será realizada por el mismo H. Ayuntamiento bajo la modalidad de administración directa. c) Resolutivo de manifestación de impacto ambiental o el respectivo oficio(s) de exención, emitida(o) por la dependencia normativa correspondiente. d) Proyecto ejecutivo de obra (y modificaciones, en su caso), documento(s) debidamente signado(s) por los funcionarios públicos municipales responsables. e) Especificaciones técnicas de construcción (o bases de diseño) iniciales, particulares, generales y complementarias, en su caso, debidamente signadas por los servidores públicos municipales responsables. f) De proceder, oficio de validación (aprobación) del proyecto de la obra particularmente observada, emitido por la dependencia normativa</p>
<p>Importes, conceptos y facturas observadas de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con las personas físicas por renta/arrendamiento de maquinarias y/o equipos:</p>			

<p>a) \$44,000.01 del concepto: "50.00 horas de renta de retroexcavadora", pagado dentro de la factura número 21 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 407, orden de pago número 0525; con un precio unitario de \$758.6207/hora, arroja un importe a observar de \$37,931.04 más I.V.A. \$44,000.01.</p> <p>b) \$33,000.00 del concepto: "18.00 horas de renta de motoconformadora", pagado dentro de la factura número 22 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 409, orden de pago número 0525; con un precio unitario de \$1,580.4598/hora, arroja un importe a observar de \$28,448.28 más I.V.A. \$33,000.00.</p> <p>c) \$64,002.00 de los conceptos: "40.00 viajes de renta de pipa de agua", con un precio unitario de \$600.8359/viajes, da un importe de \$24,033.44 y "67.43 días de renta de camión de volteo", con un precio unitario de \$461.8226/día, da un importe de \$31,140.70; conceptos e importes pagados dentro de la factura número 23 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 411, orden de pago número 0525; lo que arroja un importe total a observar de \$55,174.14 más I.V.A. \$64,002.00.</p> <p>d) \$78,000.00 del concepto: "84.00 días de renta de 2 camiones volteo 14 m³", pagado dentro de la factura número 224 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 416, orden de pago número 0524; con un precio unitario de \$800.4926/día, arroja un importe a observar de \$67,241.38 más I.V.A. \$78,000.00.</p> <p>e) \$69,000.00 del concepto: "99.00 viajes de pipa de agua", pagado dentro de la factura número 225 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 418, orden de pago número 0524; con un precio unitario de \$600.8360/viaje, arroja un importe a observar de \$59,482.76 más I.V.A. \$69,000.00.</p> <p>f) \$45,000.00 del concepto: "84.00 días de renta de camión volteo de 6 m³", pagado dentro de la factura número 226 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 420, orden de pago número</p>	<p>407 409 410 435 440 441 457 476 477 495 509 510 511 512 513 542 555 556 568 574 595 596 648 649 684 738 766 767 803 804 854 977 999 1000 1140</p>	<p>mayo junio julio</p> <p>g) Estatal Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET).</p> <p>h) Presupuesto de obra por el monto de \$5'496,205.11, debidamente signado por los servidores públicos municipales responsables (con firmas completas).</p> <p>i) Programa calendarizado integral de obra debidamente signado por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>j) Tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios básicos ordinarios, relativos a los conceptos asentados en el presupuesto de los trabajos a ser ejecutados por el ente municipal auditado mediante la modalidad de administración directa, debidamente signadas por los servidores públicos municipales responsables (con firmas completas).</p> <p>k) Números generadores de volúmetrias de obra real ejecutada directamente por el ente auditado mediante la modalidad de administración directa (no basados en volúmenes de proyecto o de presupuesto), especificando detalladamente de cada uno de los conceptos realizados reportados: clave y nombre del concepto; unidad, medidas y espesores, cadenamamientos, cálculos y resultados; croquis de localización y referencias a eje de proyecto, memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto del proceso constructivo de la obra ejecutada; documentos todos ellos debidamente signados por los servidores públicos municipales responsables.</p> <p>l) Bitácora de obra, donde se hayan registrado todos los eventos relacionados con ésta, desde el inicio hasta su terminación, asentando los sucesos relacionados con la misma, instrucciones, modificaciones, controles de calidad, etc.; que las hojas se encuentren foliadas y contengan las firmas de los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>m) Minuta de terminación de obra, debidamente signada por los servidores públicos municipales responsables.</p> <p>n) De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al reintegro de los recursos municipales erogados durante el ejercicio fiscal auditado y no sustentados documentalmente por el ente público para la mencionada obra, por un importe de \$5'551,885.11.</p> <p>En relación a lo manifestado en el punto número 2, se solicita en medios impreso y/o electrónico [1] (digitalizado), ambos certificados, la siguiente documentación:</p> <p>1.- Soportes analíticos comprobatorios acompañados de elementos técnicos y jurídicos que aclaren, acrediten, fundamenten y justifiquen</p>
---	--	---

<p>0524; con un precio unitario de \$461,8226/día, arroja un importe a observar de \$38,793.10 más I.V.A. \$45,000.00.</p> <p>g) \$69,600.00 del concepto: "24.00 días de renta de 2 camiones en los días del 21 al 26 de febrero y del 28 de febrero al 05 de marzo del 2022"; pagado dentro de la factura número 230 de fecha 08 de marzo de 2022; al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 228, orden de pago número 0844; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$60,000.00 más I.V.A. \$69,600.00.</p> <p>h) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu draga", pagado dentro de la factura número 25 de fecha 11 de marzo de 2022; al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 706, orden de pago número 0854; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>i) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu draga", pagado dentro de la factura número 231 de fecha 11 de marzo de 2022; al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 712, orden de pago número 0845; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>j) \$52,200.00 del concepto: "6.00 días de renta de 3 camiones los días 07, 08, 09, 10, 11 y 12"; pagado dentro de la factura número 235 de fecha 18 de marzo de 2022; al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1272, orden de pago número 0846; con un precio unitario de \$7,500.00/día, arroja un importe a observar de \$45,000.00 más I.V.A. \$52,200.00.</p> <p>k) \$52,200.00 del concepto: "6.00 días de renta de 3 camiones los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo"; pagado dentro de la factura número 239 de fecha 22 de marzo de 2022; al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1274, orden de pago número 0846; con un precio unitario de \$7,500.00/día, arroja un importe a observar de \$45,000.00 más I.V.A. \$52,200.00.</p> <p>l) \$17,400.00 del concepto: "6.00 días de renta de 1 camión los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12"; pagado dentro de la factura número 240 de fecha 22 de marzo de 2022; al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1276, orden</p>	
---	--

<p>fenechientemente los trabajos realizados con maquinaria y/o equipo rentado/arrendado de los conceptos observados en los incisos del a) al xxx), por un importe de \$4,514,602.64.</p> <p>a) De la renta/arrendamiento de 50.00 horas de retroexcavadora, pagado dentro de la factura número 21 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 407, orden de pago número 0525, lo que arroja un importe de \$44,000.01, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>b) De la renta/arrendamiento de 18.00 horas de motoconformadora, pagado dentro de la factura número 22 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra</p>
--

<p>m) de pago número 0846; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$15,000.00 más I.V.A. \$17,400.00.</p> <p>n) \$17,400.00 del concepto: "6.00 días de renta de 1 camión los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19"; pagado dentro de la factura número 237 de fecha 18 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1278, orden de pago número 0846; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$15,000.00 más I.V.A. \$17,400.00.</p> <p>o) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga"; pagado dentro de la factura número 26 de fecha 18 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1283, orden de pago número 0855; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>p) \$52,200.00 del concepto: "18.00 días de renta de 3 camionetas del 21 al 26 de marzo de 2021"; pagado dentro de la factura número 242 de fecha 25 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1559, orden de pago número 0851; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$45,000.00 más I.V.A. \$52,200.00.</p> <p>q) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga"; pagado dentro de la factura número 32 de fecha 25 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1563, orden de pago número 0852; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>r) \$69,600.00 del concepto: "24.00 días de renta de 2 camionetas de volteo 6 m³/ 14 m³ con fechas del 22/11/2021 al 27/11/2021 y del 29/11/2021 al 04/12/2021"; pagado dentro de la factura número 250 de fecha 30 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2060, orden de pago número 0843; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$60,000.00 más I.V.A. \$69,600.00.</p> <p>s) \$69,600.00 del concepto: "24.00 días de renta de 2 camionetas de volteo 6 m³/ 14 m³ con fechas del 06/12/2021 al 11/12/2021 y del 13/12/2021 al 18/12/2021"; pagado dentro de la factura número 245 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en</p>		<p>Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 409, orden de pago número 0525, lo que arroja un importe de \$33,000.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ De la renta/arrendamiento de 40.00 viajes de pipas de agua y 67.43 días de camión de volteo, pagados dentro de la factura número 23 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 411, orden de pago número 0525, por un importe total de \$64,002.00, se requiere: ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente
---	--	---

<p>el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2061, orden de pago número 0843; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$60,000.00 más I.V.A. \$69,600.00.</p> <p>s) \$69,600.00 del concepto: "24.00 días de renta de 2 camiones de volteo 6 m³/ 14 m³ con fechas del 03/01/2022 al 08/01/2022 y del 10/01/2022 al 15/01/2022", pagado dentro de la factura número 246 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2062, orden de pago número 0843; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$60,000.00 más I.V.A. \$69,600.00.</p> <p>t) \$58,000.00 del concepto: "40.00 horas de renta de retroexcavadora JCB 214", pagado dentro de la factura número 35 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2066, orden de pago número 0837; con un precio unitario de \$1,250.00/hora, arroja un importe a observar de \$50,000.00 más I.V.A. \$58,000.00.</p> <p>u) \$58,000.00 del concepto: "40.00 horas de renta de retroexcavadora JCB 214", pagado dentro de la factura número 36 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2067, orden de pago número 0837; con un precio unitario de \$1,250.00/hora, arroja un importe a observar de \$50,000.00 más I.V.A. \$58,000.00.</p> <p>v) \$58,000.00 del concepto: "40.00 horas de renta de retroexcavadora JCB 214", pagado dentro de la factura número 37 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2068, orden de pago número 0837; con un precio unitario de \$1,250.00/hora, arroja un importe a observar de \$50,000.00 más I.V.A. \$58,000.00.</p> <p>w) \$58,000.00 del concepto: "40.00 horas de renta de retroexcavadora JCB 214", pagado dentro de la factura número 38 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2069, orden de pago número 0837; con un precio unitario de \$1,250.00/hora, arroja un importe a observar de \$50,000.00 más I.V.A. \$58,000.00.</p> <p>x) \$69,600.00 del concepto: "24.00 días de renta de 2 camiones de volteo 6 m³/ 14 m³ con fechas del 17/01/2022 al 22/01/2022 y del 24/01/2022 al 29/01/2022", pagado dentro de la factura número 247 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona</p>		<p>signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados: documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>d) De la renta/arrendamiento de 84.00 días de 2 camiones volteo 14 m³ 42 días por cada uno, pagado dentro de la factura número 224 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 416, orden de pago número 0524, lo que arroja un importe de \$78,000.00, se requiere:</p> <p>➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente</p>
--	--	--

física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2073, orden de pago número 0847; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$60,000.00 más I.V.A. **\$69,600.00.**

y) **\$69,600.00** del concepto: "24.00 días de renta de 2 camionetas volteo 6 m³/ 14 m³ con fechas del 31/01/2022 al 05/02/2022 y del 07/02/2022 al 12/02/2022"; pagado dentro de la factura número 248 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2074, orden de pago número 0847; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$60,000.00 más I.V.A. **\$69,600.00.**

z) **\$69,600.00** del concepto "24.00 días de renta de pipa de agua de 10,000 litros"; pagado dentro de la factura número 249 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2075, orden de pago número 0847; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$60,000.00 más I.V.A. **\$69,600.00.**

aa) **\$76,560.00** del concepto: "40.00 horas de renta de motoconformadora"; pagado dentro de la factura número 34 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2079, orden de pago número 0848; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. **\$76,560.00.**

bb) **\$58,000.00** del concepto: "40.00 horas de renta de retroexcavadora JCB 214"; pagado dentro de la factura número 39 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2080, orden de pago número 0848; con un precio unitario de \$1,250.00/hora, arroja un importe a observar de \$50,000.00 más I.V.A. **\$58,000.00.**

cc) **\$58,000.00** del concepto: "40.00 horas de renta de retroexcavadora JCB 214"; pagado dentro de la factura número 40 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2081, orden de pago número 0848; con un precio unitario de \$1,250.00/hora, arroja un importe a observar de \$50,000.00 más I.V.A. **\$58,000.00.**

dd) **\$76,560.00** del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga"; pagado dentro de la factura número 41 de fecha 01

[Empty space for additional observations]

- signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con ples de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- e) De la renta/arrendamiento de 99.00 viajes de pipa de agua, pagado dentro de la factura número 225 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 418, orden de pago número 0524, lo que arroja un importe de **\$69,000.00**, se requiere:
 - Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
 - Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
 - Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el

<p>de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 30, orden de pago número 1013, con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>ee) \$52,200.00 del concepto: "18.00 días de renta de 3 camiones del 28 de marzo al 02 de abril de 2021", pagado dentro de la factura número 252 de fecha 01 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 45, orden de pago número 1001; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$45,000.00 más I.V.A. \$52,200.00.</p> <p>ff) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga", pagado dentro de la factura número 42 de fecha 07 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 196, orden de pago número 1014; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>gg) \$52,200.00 del concepto: "18.00 días de renta de 3 camiones del 04 al 09 de abril de 2021", pagado dentro de la factura número 255 de fecha 07 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 213, orden de pago número 1002; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$45,000.00 más I.V.A. \$52,200.00.</p> <p>hh) \$73,080.00 del concepto: "42.00 días de renta de pipa de agua Dina 10,000 litros"; pagado dentro de la factura número 256 de fecha 08 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 419, orden de pago número 1003; con un precio unitario de \$1,500.00/día, arroja un importe a observar de \$63,000.00 más I.V.A. \$73,080.00.</p> <p>ii) \$79,856.88 del concepto: "86.00 días de renta de camión de volteo 14 M³ de los siguientes días..."; pagado dentro de la factura número 257 de fecha 08 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 421, orden de pago número 1003; con un precio unitario de \$800.49/día, arroja un importe a observar de \$68,842.14 más I.V.A. \$79,856.88.</p> <p>jj) \$34,800.00 del concepto: "12.00 días de renta de 2 camión de volteo 14 M³, los siguientes días del 07/02/2022 al 11/02/2022"; pagado dentro de la factura número 258 de fecha 08 de abril de 2022, al</p>		<p>checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>fi) De la renta/arrendamiento de 84.00 días de camión volteo 6 m³, pagado dentro de la factura número 226 de fecha 10 de febrero de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de febrero del ejercicio fiscal auditado, folio número 420, orden de pago número 0524, lo que arroja un importe de \$45,000.00, se requiere:</p> <p>➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en</p>
---	--	---

<p>prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 424, orden de pago número 1003; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$30,000.00 más I.V.A. \$34,800.00.</p> <p>kk) \$34,800.00 del concepto: "12.00 días de renta de 2 camión de volteo 14 M³, los siguientes días del 14/02/2022 al 18/02/2022"; pagado dentro de la factura número 259 de fecha 08 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 426, orden de pago número 1003; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$30,000.00 más I.V.A. \$34,800.00.</p> <p>ll) \$26,100.00 del concepto: "9.00 días de renta de 3 camión de volteo del 11 al 13 de abril 2022"; pagado dentro de la factura número 261 de fecha 11 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 547, orden de pago número 1004; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$22,500.00 más I.V.A. \$26,100.00.</p> <p>mm) \$45,936.00 del concepto: "24.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga, los días 11 al 13 de abril 2022"; pagado dentro de la factura número 43 de fecha 11 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 565, orden de pago número 1015; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$39,600.00 más I.V.A. \$45,936.00.</p> <p>nn) \$34,800.00 del concepto: "12.00 días de renta de 2 camiones de volteo 14 M³, de los días siguientes del 18/04/2022 al 23/04/2022"; pagado dentro de la factura número 262 de fecha 20 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 970, orden de pago número 1008; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$30,000.00 más I.V.A. \$34,800.00.</p> <p>oo) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga, los días 18 al 23 de abril 2022"; pagado dentro de la factura número 44 de fecha 20 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 989, orden de pago número 1019; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p>		<p>orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>g) De la renta/arrendamiento de 24.00 días de 2 camiones en los días del 21 al 26 de febrero y del 28 de febrero al 05 de marzo del 2022, pagado dentro de la factura número 230 de fecha 08 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 228, orden de pago número 0844, lo que arroja un importe de \$69,600.00, se requiere:</p> <p>➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadernamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios</p>
--	--	---

pp) \$52,200.00 del concepto: "18.00 días de renta de 3 camiones, los días siguientes del 25/04/2022 al 30/04/2022"; pagado dentro de la factura número 269 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 1520, orden de pago número 1010; con un precio unitario de \$2,500.00/día, arroja un importe a observar de \$45,000.00 más I.V.A. \$52,200.00.

qq) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga, los días 25 al 30 de abril 2022"; pagado dentro de la factura número 45 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 1537, orden de pago número 1020; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.

rr) \$71,928.26 del concepto: "84.00 días de renta de camión volteo de los siguientes días... factura de ajuste de costos anteriores del folio 226"; pagado dentro de la factura número 270 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2741, orden de pago número 1011; con un precio unitario de \$738.18/día, arroja un importe a observar de \$62,007.12 más I.V.A. \$71,928.26.

ss) \$68,184.00 del concepto: "42.00 días de renta de camión volteo de los días... factura de ajuste de costos anteriores del folio 65DB4"; pagado dentro de la factura número 272 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2744, orden de pago número 1011; con un precio unitario de \$1,399.5074/día, arroja un importe a observar de \$58,779.31 más I.V.A. \$68,184.00.

tt) \$84,771.43 del concepto: "43.00 días de renta de camión volteo de los días... ajuste a costos anteriores del folio E966C"; pagado dentro de la factura número 274 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2746, orden de pago número 1011; con un precio unitario de \$1,699.5074/día, arroja un importe a observar de \$73,078.82 más I.V.A. \$84,771.43.

uu) \$41,721.21 del concepto: "40.00 días de renta de pipas de agua Dina 10,000 lts de los siguientes días... factura de ajuste a costos anteriores folio de factura D9365"; pagado dentro de la factura número 46 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona

h) públicos municipales responsables.

De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga, pagado dentro de la factura número 25 de fecha 11 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 706, orden de pago número 0854, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:

- Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checarador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.

i) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu draga, pagado dentro de la factura número 231 de fecha 11 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 712, orden de pago número

<p> vv) \$58,227.43 del concepto: "1.00 servicio de renta de camión de volteo de los siguientes días...; factura de ajuste anteriores factura D9366"; pagado dentro de la factura número 47 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 1021; con un precio unitario de \$50,196.06 más I.V.A. \$58,227.43. ww) \$81,200.00 del concepto: "1.00 lote de renta de retroexcavadora JCB 214 del 14/02/2022 al 19/02/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura 3468F"; pagado dentro de la factura número 48 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2757, orden de pago número 1021; con un precio unitario de \$70,000.00/lote, arroja un importe a observar de \$70,000.00 más I.V.A. \$81,200.00. xx) \$81,200.00 del concepto: "1.00 lote de renta de retroexcavadora JCB 214 del 21/02/2022 al 26/02/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura 42986"; pagado dentro de la factura número 49 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2759, orden de pago número 1021; con un precio unitario de \$70,000.00/lote, arroja un importe a observar de \$70,000.00 más I.V.A. \$81,200.00. yy) \$84,771.43 del concepto: "43.00 días de renta de camión volteo de los siguientes días...; ajuste a costos anteriores del folio E966C"; pagado dentro de la factura número 275 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 1012; con un precio unitario de \$1,699.5074/día, arroja un importe a observar de \$73,078.82 más I.V.A. \$84,771.43. zz) \$83,520.00 del concepto: "60.00 días de renta de camión volteo de los siguientes días..."; pagado dentro de la factura número 276 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2766, orden </p>		<p>0845, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ j) De la renta/arrendamiento de 6.00 días de 3 camiones los días 07, 08, 09, 10, 11 y 12, pagado dentro de la factura número 235 de fecha 18 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1272, orden de pago número 0846, lo que arroja un importe de \$52,200.00, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s)
---	--	--

<p>de pago número 1012; con un precio unitario de \$1,200.00/día, arroja un importe a observar de \$72,000.00 mas I.V.A. \$83,520.00.</p> <p>aaa) \$20,880.00 del concepto: "6.00 horas de renta de retroexcavadora JCB214 de los siguientes días del 28/03/2022 al 02/04/2022"; pagado dentro de la factura número 277 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2768, orden de pago número 1012; con un precio unitario de \$3,000.00/día, arroja un importe a observar de \$18,000.00 más I.V.A. \$20,880.00.</p> <p>bbb) \$10,440.00 del concepto: "6.00 días de renta de pipas de agua Dina 10,000 Lts"; pagado dentro de la factura número 278 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2770, orden de pago número 1012; con un precio unitario de \$1,500.00/día, arroja un importe a observar de \$9,000.00 más I.V.A. \$10,440.00.</p> <p>ccc) \$68,184.00 del concepto: "42.00 días de renta de camión volteo de los siguientes días...; factura de ajuste a costos anteriores del folio 53D84"; pagado dentro de la factura número 279 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2772, orden de pago número 1012; con un precio unitario de \$1,399.5074/día, arroja un importe a observar de \$58,779.31 más I.V.A. \$68,184.00.</p> <p>ddd) \$81,200.00 del concepto: "1.00 lote de renta de retroexcavadora JCB 214 del 28/02/2022 al 05/03/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura 4ACDA"; pagado dentro de la factura número 50 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2777, orden de pago número 1022; con un precio unitario de \$70,000.00/lote, arroja un importe a observar de \$70,000.00 más I.V.A. \$81,200.00.</p> <p>eee) \$81,200.00 del concepto: "1.00 lote de renta de retroexcavadora JCB 214 del 07/03/2022 al 12/03/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura B1C80"; pagado dentro de la factura número 51 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2779, orden de pago número 1022; con un precio unitario de \$70,000.00/lote, arroja un importe a observar de \$70,000.00 más I.V.A. \$81,200.00.</p>	
<p>unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>k) De la renta/arrendamiento de 6.00 días de 3 camiones los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo, pagado dentro de la factura número 239 de fecha 22 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1274, orden de pago número 0846, lo que arroja un importe de \$52,200.00, se requiere:</p>	<p>➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario</p>

<p>fff) \$81,200.00 del concepto: "1.00 lote de renta de retroexcavadora JCB 214 del 14/03/2022 al 19/03/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura 248A0", pagado dentro de la factura número 52 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2781, orden de pago número 1022; con un precio unitario de \$70,000.00/lote, arroja un importe a observar de \$70,000.00 más I.V.A. \$81,200.00.</p> <p>ggg) \$81,200.00 del concepto: "1.00 lote de renta de retroexcavadora JCB 214 del 21/03/2022 al 26/03/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura 1E9FE"; pagado dentro de la factura número 53 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2783, orden de pago número 1022; con un precio unitario de \$70,000.00/lote, arroja un importe a observar de \$70,000.00 más I.V.A. \$81,200.00.</p> <p>hhh) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga renta del 02/05/2022 al 07/05/2022"; pagado dentro de la factura número 54 de fecha 04 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 340, orden de pago número 1058; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>iii) \$34,800.00 del concepto: "12.00 horas de renta de dos camiones volteo del 02/05/2022 al 07/05/2022"; pagado dentro de la factura número 280 de fecha 04 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 345, orden de pago número 1062; con un precio unitario de \$2,500.00/hora, arroja un importe a observar de \$30,000.00 más I.V.A. \$34,800.00.</p> <p>jjj) \$34,800.00 del concepto: "12.00 horas de renta de dos camiones de volteo de 14 m³ los días 09/05/2022 al 14/05/2022"; pagado dentro de la factura número 287 de fecha 13 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 839, orden de pago número 1063; con un precio unitario de \$2,500.00/hora, arroja un importe a observar de \$30,000.00 más I.V.A. \$34,800.00.</p> <p>kkk) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga los días 09/05/2022 al 14/05/2022"; pagado dentro de</p>		<p>de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>1) De la renta/arrendamiento de 6.00 días de 1 camión los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de marzo, pagado dentro de la factura número 240 de fecha 22 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1276, orden de pago número 0846, lo que arroja un importe de \$17,400.00, se requiere:</p> <p>➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización</p>
--	--	---

<p>la factura número 60 de fecha 13 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 857, orden de pago número 1059; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>III) \$5,800.00 del concepto: "2.00 horas de renta de camión volteo de 14 m3 los días 16/05/2022 al 21/05/2022", pagado dentro de la factura número 291 de fecha 20 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1541, orden de pago número 1061; con un precio unitario de \$2,500.00/hora, arroja un importe a observar de \$5,000.00 más I.V.A. \$5,800.00.</p> <p>mmmm) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga de los días 16/05/2022 al 21/05/2022"; pagado dentro de la factura número 61 de fecha 20 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1546, orden de pago número 1060; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>nnnn) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga de los días 23/05/2022 al 28/05/2022"; pagado dentro de la factura número 70 de fecha 09 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 871, orden de pago número 1350; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>oooo) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga de los días 30/05/2022 al 04/06/2022"; pagado dentro de la factura número 71 de fecha 09 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 873, orden de pago número 1350; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>pppp) \$34,800.00 del concepto: "12.00 horas de renta de camión volteo días trabajados del 23/05/2022 al 28/05/2022"; pagado dentro de la factura número 311 de fecha 09 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 898, orden de pago número 1353; con un</p>		<p>de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>m) De la renta/arrendamiento de 6.00 días de 1 camión los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19, pagado dentro de la factura número 237 de fecha 18 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1278, orden de pago número 0846, lo que arroja un importe de \$17,400.00, se requiere:</p> <p>➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al</p>
--	--	---

<p>precio unitario de \$2,500.00/hora, arroja un importe a observar de \$30,000.00 más I.V.A. \$34,800.00.</p> <p>qqq) \$34,800.00 del concepto: "12.00 horas de renta de 2 camiones de volteo usados del día 30/05/2022 al 04/06/2022"; pagado dentro de la factura número 312 de fecha 09 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 900, orden de pago número 1353; con un precio unitario de \$2,500.00/hora, arroja un importe a observar de \$30,000.00 más I.V.A. \$34,800.00.</p> <p>rrr) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga de los días 06/06/2022 al 11/06/2022"; pagado dentro de la factura número 73 de fecha 16 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 1437, orden de pago número 1351; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>sss) \$34,800.00 del concepto: "12.00 horas de renta de camión volteo 14 M³ de los días 06/06/2022 al 11/06/2022"; pagado dentro de la factura número 318 de fecha 16 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 1452, orden de pago número 1352; con un precio unitario de \$2,500.00/hora, arroja un importe a observar de \$30,000.00 más I.V.A. \$34,800.00.</p> <p>ttt) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu Draga de los días 13/06/2022 al 18/06/2022"; pagado dentro de la factura número 81 de fecha 30 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de julio del ejercicio fiscal auditado, folio número 202, orden de pago número 1479; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. \$76,560.00.</p> <p>uuu) \$52,200.00 del concepto: "18.00 horas de renta de camión volteo 14 M³ de los días 11/07/2022 al 16/07/2022"; pagado dentro de la factura número 366 de fecha 21 de julio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de julio del ejercicio fiscal auditado, folio número 2978, orden de pago número 1580; con un precio unitario de \$2,500.00/hora, arroja un importe a observar de \$45,000.00 más I.V.A. \$52,200.00.</p> <p>vvv) \$76,560.00 del concepto: "40.00 horas de renta de excavadora Komatsu draga de los días 11/07/2022 al 16/07/2022"; pagado dentro</p>		<p>prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>n) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga, pagado dentro de la factura número 26 de fecha 18 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1283, orden de pago número 0855, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:</p> <p>➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>o) De la renta/arrendamiento de 18.00 días de 3 camiones del 21 al 26</p>
---	--	---

de la factura número 88 de fecha 21 de julio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de julio del ejercicio fiscal auditado, folio número 2983, orden de pago número 1581; con un precio unitario de \$1,650.00/hora, arroja un importe a observar de \$66,000.00 más I.V.A. **\$76,560.00.**

www) \$27,840.00 del concepto: "40.00 horas de renta de Bobcat S850 de los días 04/07/2022 al 09/07/2022"; pagado dentro de la factura número 89 de fecha 21 de julio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de julio del ejercicio fiscal auditado, folio número 2985, orden de pago número 1581; con un precio unitario de \$600.00/hora, arroja un importe a observar de \$24,000.00 más I.V.A. **\$27,840.00**

xxx) \$27,840.00 del concepto: "40.00 horas de renta de Bobcat S850 de los días 11/07/2022 al 16/07/2022"; pagado dentro de la factura número 90 de fecha 21 de julio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de julio del ejercicio fiscal auditado, folio número 2987, orden de pago número 1581; con un precio unitario de \$600.00/hora, arroja un importe a observar de \$24,000.00 más I.V.A. **\$27,840.00.**

NOTA: Se observa la totalidad del volumen de renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo del concepto y factura señalada anteriormente, al no contar el expediente técnico proporcionado por el ente público municipal con la documentación que aclare, soporte y justifique del gasto asentado como erogado en la cuenta pública del ejercicio fiscal auditado.

El importe no justificado de los conceptos observados por la cantidad de \$4,514,602.64, contraviene lo dispuesto en los artículos 225, 236 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 42, 43, 91, 92, 93, 113, 115, 116, 142, 143 y 145 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que se considera necesario aclarar el estado que guardan los volúmenes pagados por renta/arrendamiento de maquinaria y/o equipo en relación a la obra física ejecutada, la aplicación de los recursos asignados, los reintegros que resultaren procedentes y las comprobaciones de ingreso a la Hacienda Municipal de los mismos.

El monto total observado que asciende a la cantidad de **\$5,551,885.11**, corresponde a lo asentado como erogado con recursos propios durante el ejercicio fiscal 2022 para la obra de referencia y no debidamente sustentado documentalmente por el H. Ayuntamiento; concluyéndose que el ente público municipal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones,

de marzo de 2021, pagado dentro de la factura número 242 de fecha 25 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1559, orden de pago número 0851, lo que arroja un importe de **\$52,200.00**, se requiere:

- Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en la cuenta reportada; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checaro o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- p) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga, pagado dentro de la factura número 32 de fecha 25 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1563, orden de pago número 0852, lo que arroja un importe de **\$76,560.00**, se requiere:

reglamentación, procedimientos y demás disposiciones aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

NOTA: La aclaración, presentación y solventación de la documentación requerida al ente público auditado para el punto número 1 (uno), no lo exime de comprobar los pagos no justificados en rentas/arrendamientos de maquinarias y/o equipos señalados en el punto número 2 (dos), por la cantidad de **\$4 514,602.64**, misma que se encuentra integrada en el monto observado; importe que persistirá hasta en tanto se efectúe y aporte la respectiva justificación y comprobación analítica-documental indicada en el punto/inciso correspondiente.

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadernamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. q) De la renta/arrendamiento de 24.00 días de 2 camiones de volteo 6 m³/ 14 m³ con fechas de 22/11/2021 al 27/11/2021 y 29/11/2021 al 04/12/2021, pagado dentro de la factura número 250 de fecha 30 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2060, orden de pago número 0843, lo que arroja un importe de \$69,600.00, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de
--	--	---

		<p>prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con plies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>1) De la renta/arrendamiento de 24.00 días de 2 camioneros de volteo 6 m³/ 14 m³ con fechas de 06/12/2021 al 11/12/2021 y del 13/12/2021 al 18/12/2021, pagado dentro de la factura número 245 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2061, orden de pago número 0843, lo que arroja un importe de \$69,600.00, se requiere:</p> <p>➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamamiento trabajado en el día reportado.</p>
--	--	--

		<p>relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado: todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados: documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>s) De la renta/arrendamiento de 24 00 días de 2 camiones de volteo 6 m³/ 14 m³ con fechas de 03/01/2022 al 08/01/2022 y del 10/01/2022 al 15/01/2022, pagado dentro de la factura número 246 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2062, orden de pago número 0843, lo que arroja un importe de \$69,600.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none">➤ concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.1) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de retroexcavadora JCB 214, pagado dentro de la factura número 35 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2066, orden de pago número 0837, lo que arroja un importe de \$58,000.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos
--	--	--

		<p>contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>u) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de retroexcavadora JCB 214, pagado dentro de la factura número 36 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2067, orden de pago número 0837, lo que arroja un importe de \$58,000.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con plis de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.v) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de retroexcavadora JCB 214, pagado dentro de la factura número 37 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra
--	--	---



		<p>Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2068, orden de pago número 0837, lo que arroja un importe de \$58,000.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con ples de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. w) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de retroexcavadora JCB 214, pagado dentro de la factura número 38 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2069, orden de pago número 0837, lo que arroja un importe de \$58,000.00, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los
--	--	---

		<p>funcionarios públicos municipales responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. x) De la renta/arrendamiento de 24.00 días de 2 camiones de volteo 6 m³/ 14 m³ con fechas del 17/01/2022 al 22/01/2022 y del 24/01/2022 al 29/01/2022, pagado dentro de la factura número 247 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2073, orden de pago número 0847, lo que arroja un importe de \$69,600.00, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con plies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ De la renta/arrendamiento de 24.00 días de 2 camiones de volteo 6 m³/ 14 m³ con fechas de 31/01/2022 al 05/02/2022 y del 07/02/2022 al 12/02/2022, pagado dentro de la factura número 248 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2074, orden de pago número 0847, lo que arroja un importe de \$69,600.00, se requiere: ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factual(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none">➤ checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado. en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.z) De la renta/arrendamiento de 24.00 días de pipa de agua de 10,000 litros, pagado dentro de la factura número 249 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2075, orden de pago número 0847, lo que arroja un importe de \$69,600.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en la maquinaria y por el ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en
--	--	--

		<p>orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>aa) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de motoconformadora, pagado dentro de la factura número 34 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2079, orden de pago número 0848, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios
--	--	--

		<p>públicos municipales responsables.</p> <p>bb) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de retroexcavadora JCB 214, pagado dentro de la factura número 39 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2080, orden de pago número 0848, lo que arroja un importe de \$58,000.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado, en la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>cc) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de retroexcavadora JCB 214, pagado dentro de la factura número 40 de fecha 29 de marzo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de marzo del ejercicio fiscal auditado, folio número 2081, orden de pago</p>
--	--	---



		<p>número 0848, lo que arroja un importe de \$58,000.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ dd) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga, pagado dentro de la factura número 41 de fecha 01 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 30, orden de pago número 1013, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s)
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none">➤ unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadernamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ eel) De la renta/arrendamiento de 18.00 días de 3 camiones del 28 de marzo al 02 de abril de 2021, pagado dentro de la factura número 252 de fecha 01 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 45, orden de pago número 1001, lo que arroja un importe de \$52,200.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none">➤ de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.f) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga, pagado dentro de la factura número 42 de fecha 07 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 196, orden de pago número 1014, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">➤ de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ 99) De la renta/arrendamiento de 18.00 días de 3 camiones del 04 al 09 de abril de 2021, \$2500 el día por cada uno, pagado dentro de la factura número 255 de fecha 07 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 213, orden de pago número 1002, lo que arroja un importe de \$52,200.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al
--	--	--

		<p>prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>hh) De la renta/arrendamiento de 42.00 días de pipa de agua Dina 10,000 litros, pagado dentro de la factura número 256 de fecha 08 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Nuñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 419, orden de pago número 1003, lo que arroja un importe de \$73,080.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.ii) De la renta/arrendamiento de 86.00 días de camión de volteo 14 M³
--	--	--





		<p>de los siguientes días... pagado dentro de la factura número 257 de fecha 08 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 421, orden de pago número 1003, lo que arroja un importe de \$79,856.88, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>jj) De la renta/arrendamiento de 12.00 días de 2 camiones de volteo 14 M³, los siguientes días del 07/02/2022 al 11/02/2022, pagado dentro de la factura número 258 de fecha 08 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 424, orden de pago número 1003, lo que arroja</p>
--	--	--



		<p>un importe de \$34,800.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ kk) De la renta/arrendamiento de 12:00 días de 2 camioneros de volteo 14 M³, los siguientes días del 14/02/2022 al 18/02/2022, pagado dentro de la factura número 259 de fecha 08 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 426, orden de pago número 1003, lo que arroja un importe de \$34,800.00, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s)
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none">➤ unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.III) De la renta/arrendamiento de 9.00 días de 3 camiones de volteo del 11 al 13 de abril 2022, pagado dentro de la factura número 261 de fecha 11 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 547, orden de pago número 1004, lo que arroja un importe de \$26,100.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario
--	--	--



		<p>de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>mm) De la renta/arrendamiento de 24.00 horas de excavadora Komatsu Draga, los días 11 al 13 de abril 2022, pagado dentro de la factura número 43 de fecha 11 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 565, orden de pago número 1015, lo que arroja un importe de \$45,936.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización
--	--	--

		<p>de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>mn) De la renta/arrendamiento de 12.00 días de 2 camiones de volteo 14 M³, de los días siguientes del 18/04/2022 al 23/04/2022, pagado dentro de la factura número 262 de fecha 20 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 970, orden de pago número 1008, lo que arroja un importe de \$34,800.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checarador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al
--	--	---

		<p>prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>oo) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga, los días 18 al 23 de abril 2022, pagado dentro de la factura número 44 de fecha 20 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 989, orden de pago número 1019, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios
--	--	---

		<p>públicos municipales responsables.</p> <p>pp) De la renta/arrendamiento de 18.00 días de 3 camiones, los días siguientes del 25/04/2022 al 30/04/2022, pagado dentro de la factura número 269 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 1520, orden de pago número 1010, lo que arroja un importe de \$52,200.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>qq) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga, los días 25 al 30 de abril 2022, pagado dentro de la factura número 45 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio</p>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none">➤ número 1537, orden de pago número 1020, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el cheecador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ r) De la renta/arrendamiento de 84.00 días de camión..., factura de ajuste de costos anteriores del folio 226, pagado dentro de la factura número 270 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2741, orden de pago número 1011, lo que arroja un importe de \$71,928.26, se requiere:➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none">➤ funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con plies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.ss) De la renta/arrendamiento de 42.00 días de camión volteo de los días..., factura de ajuste de costos anteriores del folio 65DB4, pagado dentro de la factura número 272 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2744, orden de pago número 1011, lo que arroja un importe de \$68,184.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">➤ funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.tt) De la renta/arrendamiento de 43.00 días de camión volteo de los días..., ajuste a costos anteriores del folio E966C, pagado dentro de la factura número 274 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2746, orden de pago número 1011, lo que arroja un importe de \$84,771.43, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ uu) De la renta/arrendamiento de 40.00 días de pipas de agua Dina 10,000 lts de los siguientes días..., factura de ajuste a costos anteriores folio de factura D9365, pagado dentro de la factura número 46 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2751, orden de pago número 1021, lo que arroja un importe de \$41,721.21, se requiere: ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadernamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en
--	--	---

		<p>concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>wv) De la renta/arrendamiento de 1.00 servicio de camión de volteo de los siguientes días..., factura de ajuste anteriores de factura D9366, pagado dentro de la factura número 47 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2754, orden de pago número 1021, lo que arroja un importe de \$58,227.43, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ww) De la renta/arrendamiento de 1.00 lote de retroexcavadora JCB 214 del 14/02/2022 al 19/02/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura 3468F, pagado dentro de la factura número 48 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2757, orden de pago número 1021, lo que arroja un importe de \$81,200.00, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con plis de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. xx) De la renta/arrendamiento de 1.00 lote de retroexcavadora JCB 214
--	--	---

		<p>del 21/02/2022 al 26/02/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura 42986, pagado dentro de la factura número 49 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2759, orden de pago número 1021, lo que arroja un importe de \$81,200.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadernamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.yy) De la renta/arrendamiento de 43.00 días de camión volteo de los siguientes días...; ajuste a costos anteriores del folio E966C, pagado dentro de la factura número 275 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2764, orden de pago número 1012, lo
--	--	--



		<p>que arroja un importe de \$84,771.43, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ zz) De la renta/arrendamiento de 60.00 días de camión volteo de los siguientes días..., pagado dentro de la factura número 276 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2766, orden de pago número 1012, lo que arroja un importe de \$83,520.00, se requiere:➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s)
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en el orden cronológico con pliegos de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>aaa) De la renta/arrendamiento de 6.00 horas de retroexcavadora JCB214 de los siguientes días del 28/03/2022 al 02/04/2022, pagado dentro de la factura número 277 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2768, orden de pago número 1012, lo que arroja un importe de \$20,880.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario
--	--	---

		<p>de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>bbb) De la renta/arrendamiento de 6.00 días de pipas de agua Dina 10,000 Lts. pagado dentro de la factura número 278 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2770, orden de pago número 1012, lo que arroja un importe de \$10,440.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización
--	--	--

		<p>de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.ccc) De la renta/arrendamiento de 42.00 días de camión volteo de los siguientes días..., factura de ajuste a costos anteriores del folio 53D84, pagado dentro de la factura número 279 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2772, orden de pago número 1012, lo que arroja un importe de \$68,184.00, se requiere: <ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al
--	--	---

		<p>prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ ddd) De la renta/arrendamiento de 1.00 lote de retroexcavadora JCB 214 del 28/02/2022 al 05/03/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura 4ACDA, pagado dentro de la factura número 50 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2777, orden de pago número 1022, lo que arroja un importe de \$81,200.00, se requiere: ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios
--	--	--

		<p>públicos municipales responsables.</p> <p>eee) De la renta/arrendamiento de 1.00 lote de retroexcavadora JCB 214 del 07/03/2022 al 12/03/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura B1C80, pagado dentro de la factura número 51 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2779, orden de pago número 1022, lo que arroja un importe de \$81,200.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con plis de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>fff) De la renta/arrendamiento de 1.00 lote de retroexcavadora JCB 214 del 14/03/2022 al 19/03/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura 248A0, pagado dentro de la factura número 52 de fecha 28 de</p>
--	--	--

		<p>abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2781, orden de pago número 1022, lo que arroja un importe de \$81,200.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>999) De la renta/arrendamiento de 1.00 lote de retroexcavadora JCB 214 del 21/03/2022 al 26/03/2022, factura de ajuste a costos anteriores factura 1E9FE, pagado dentro de la factura número 53 de fecha 28 de abril de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de abril del ejercicio fiscal auditado, folio número 2783, orden de pago número 1022, lo que arroja un importe de \$81,200.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de
--	--	---

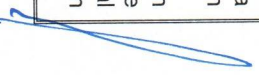
		<p>maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en la maquinaria y por el ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con plis de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>hhh) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga del 02/05/2022 al 07/05/2022, pagado dentro de la factura número 54 de fecha 04 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 340, orden de pago número 1058, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:</p> <p>➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de</p>
--	--	--



		<p>prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>iii) De la renta/arrendamiento de 12.00 horas de dos camiones volteo del 02/05/2022 al 07/05/2022, pagado dentro de la factura número 280 de fecha 04 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 345, orden de pago número 1062, lo que arroja un importe de \$34,800.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado.
--	--	--

		<p>relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>➤ iii) De la renta/arrendamiento de 12.00 horas de dos camiones de volteo de 14 m³ los días 09/05/2022 al 14/05/2022, pagado dentro de la factura número 287 de fecha 13 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 839, orden de pago número 1063, lo que arroja un importe de \$34,800.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none">➤ concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ kkk) De la renta/arrendamiento de 40 00 horas de excavadora Komatsu Draga los días 09/05/2022 al 14/05/2022, pagado dentro de la factura número 60 de fecha 13 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 857, orden de pago número 1059, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none">➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.III) De la renta/arrendamiento de 2.00 horas de camión volteo de 14 m3 los días 16/05/2022 al 21/05/2022, pagado dentro de la factura número 291 de fecha 20 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1541, orden de pago número 1061, lo que arroja un importe de \$5,800.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (os) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checarador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.mmm) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora
--	--	---

		<p>Komatsu Draga de los días 16/05/2022 al 21/05/2022, pagado dentro de la factura número 61 de fecha 20 de mayo de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de mayo del ejercicio fiscal auditado, folio número 1546, orden de pago número 1060, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>nnn) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga de los días 23/05/2022 al 28/05/2022, pagado dentro de la factura número 70 de fecha 09 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 871, orden de pago número 1350, lo que arroja</p>
--	--	---

		<p>un importe de \$76,560.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>ooo) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga de los días 30/05/2022 al 04/06/2022, pagado dentro de la factura número 71 de fecha 09 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 873, orden de pago número 1350, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los
--	--	---

		<p>funcionarios públicos municipales responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>PPP) De la renta/arrendamiento de 12.00 horas de camión volteo días trabajados del 23/05/2022 al 28/05/2022, pagado dentro de la factura número 311 de fecha 09 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 898, orden de pago número 1353, lo que arroja un importe de \$34,800.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los
--	--	---





		<ul style="list-style-type: none">➤ funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chequeador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ qqq) De la renta/arrendamiento de 12.00 horas de 2 camiones de volteo usados del día 30/05/2022 al 04/06/2022, pagado dentro de la factura número 312 de fecha 09 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 900, orden de pago número 1353, lo que arroja un importe de \$34,800.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none">➤ checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.rrr) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga de los días 06/06/2022 al 11/06/2022, pagado dentro de la factura número 73 de fecha 16 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 1437, orden de pago número 1351, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-maquina y/o equipo, indicando: día y mes, horas trabajadas/día; tramo o cadenciamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en
--	--	--

		<p>orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.</p> <p>➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>sss) De la renta/arrendamiento de 12.00 horas de camión volteo 14 M³ de los días 06/06/2022 al 11/06/2022, pagado dentro de la factura número 318 de fecha 16 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de junio del ejercicio fiscal auditado, folio número 1452, orden de pago número 1352, lo que arroja un importe de \$34,800.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos
--	--	---

		<p>contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>ttt) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu Draga de los días 13/06/2022 al 18/06/2022, pagado dentro de la factura número 81 de fecha 30 de junio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceeli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de julio del ejercicio fiscal auditado, folio número 202, orden de pago número 1479, lo que arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>uuu) De la renta/arrendamiento de 18.00 horas de camión volteo 14 M³</p>
--	--	---

de los días 11/07/2022 al 16/07/2022, pagado dentro de la factura número 366 de fecha 21 de julio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Ramón Núñez Becerra, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de julio del ejercicio fiscal auditado, folio número 2978, orden de pago número 1580, lo que arroja un importe de **\$52,200.00**, se requiere:

- Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checcador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.
- Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.

ww) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de excavadora Komatsu draga de los días 11/07/2022 al 16/07/2022, pagado dentro de la factura número 88 de fecha 21 de julio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de julio del ejercicio fiscal auditado, folio número 2983, orden de pago número 1581, lo que

		<p>arroja un importe de \$76,560.00, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checkador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ www) De la renta/arrendamiento de 40 00 horas de Bobcat S850 de los días 04/07/2022 al 09/07/2022, pagado dentro de la factura número 89 de fecha 21 de julio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de julio del ejercicio fiscal audiado, folio número 2985, orden de pago número 1581, lo que arroja un importe de \$27,840.00, se requiere: ➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. ➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s)
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none">➤ unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario de horas-maquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el chegador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra.➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ xxx) De la renta/arrendamiento de 40.00 horas de Bobcat S850 de los días 11/07/2022 al 16/07/2022, pagado dentro de la factura número 90 de fecha 21 de julio de 2022, al prestador de servicios la persona física C. Araceli Becerra Rubalcaba, según lo asentado en la cuenta pública en el mes de julio del ejercicio fiscal auditado, folio número 2987, orden de pago número 1581, lo que arroja un importe de \$27,840.00, se requiere:<ul style="list-style-type: none">➤ Contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinaria(s) y/o equipo(s) correspondiente(s), debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Tarjeta(s) de análisis de costo(s) horario(s) del (los) precio(s) unitario(s), relativa(s) al (los) concepto(s) de renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo(s) asentado(s) en el contrato de prestación de servicios y factura(s) correspondiente(s), debidamente signada(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables.➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: bitácora o control diario
--	--	--



		<p>de horas-máquina y/o equipo, indicando: día y mes; horas trabajadas/día; tramo o cadenamiento trabajado en el día reportado; relación detallada de los trabajos efectuados en el día reportado; todo ello debidamente signado por el operador de la maquinaria y por el checarador o supervisor designado por parte del H. Ayuntamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Por maquinaria y/o equipo rentado/arrendado: memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado con la maquinaria y/o equipo rentado al prestador de servicios señalado, en concordancia con lo asentado en la bitácora de obra. ➤ Minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; documento(s) debidamente signado(s) por el representante legal del prestador de servicios y los funcionarios públicos municipales responsables. <p>II. - De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al reintegro de los recursos municipales no justificados documentalmente por el ente público para la mencionada obra, consistentes en el pago de los trabajos realizados con maquinaria y/o equipo rentado/arrendado de los conceptos observados en los incisos del a) al xxx), por un importe de \$4'514,602.64.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento con los artículos 13 fracciones XVIII, XIX, XX y 20 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 42, 43, 91, 92, 93, 113, 115, 116, 142, 143 y 145 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 225, 236 y 238 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal 2022 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 3, 7 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cuquio, Jalisco; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la normatividad vigente y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el H. Ayuntamiento.</p>
--	--	--

[1] Certificación de medios electrónicos: EN EL PRESENTE (PRECISAR EL MEDIO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MEDIO ELECTRÓNICO CD-R, USB, ENTRE OTROS), CON UNA CAPACIDAD DE (ESTABLECER LA CAPACIDAD UTILIZADA DE ALMACENAMIENTO), MEGABYTES CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO DE SUS ORIGINALES (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS O



DOCUMENTOS). DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE (DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS), MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSÉ, RESULTANDO LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:
(NOMBRE DEL ARCHIVO 1)
(NOMBRE DEL ARCHIVO 2)
(NOMBRE DEL ARCHIVO 3)

MONTO TOTAL:	\$7'874,721.11		(SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 1/100 M.N.)

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como presunto responsable del ejercicio y aplicación de los recursos públicos, se le otorga un término de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de notificación para el desahogo del presente pliego de observaciones, con base en lo que señala el artículo 40 numeral 2, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; apercibido que, en caso de no presentar su escrito de contestación y aclaraciones correspondientes, podrá ser acreedor a las sanciones previstas en el ordenamiento legal antes referido y se le tendrán por ciertos los conceptos observados, procediéndose a elaborar el informe de auditoría con la información existente.

De igual manera, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 5, 11, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuquio, Jalisco; se tiene además como **presuntos responsables** del ejercicio y aplicación de los recursos públicos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, a los **CC. Encargado de la Hacienda Municipal y Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cuquio, Jalisco**, para lo cual se corre el traslado del presente para los efectos legales a que haya lugar y de ser el caso, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Sin perjuicio de lo anterior, las responsabilidades que resulten de la omisión en la debida aclaración, comprobación y justificación de los conceptos observados, podrá determinarse además en contra de servidores y/o ex servidores públicos distintos a los enunciados en el párrafo anterior, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y marco normativo que reguló las mismas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

ING. LIZETTE GRACIELA RAMÍREZ CORONA

ING. ALFREDO MAGAÑA NOVOA

“2024, Año del Bicentenario del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Guadalajara, Jalisco, a 13 de mayo de 2024

ATENAMENTE

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

RECIBE PLIEGO DE OBSERVACIONES:

C. UBALDO CHÁVEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. ESMERALDA DEL SOCORRO LARIOS FERNÁNDEZ
AUDITORA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Cop. Encargado de la Hacienda Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Cop. Director de Obras Públicas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

